



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2016**

---

En La Fresneda a 30 de marzo de 2016 siendo las 19 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan:

1. Alcalde- Presidente: José Ramón Gimeno Aguilar
2. Mario Micolau Gerona
3. Carmen Aguilar Pellicer
4. Maria Isabel Celma Albalat

No asisten los concejales José Luis del Valle Iturriaga, Paula Lacuesta Sanfrancisco y Maria Pilar Burgués Caldú, habiendo presentado una carta en el Registro de entrada este Ayuntamiento excusando su falta a la presente sesión y manifestando su disconformidad con el orden del día de este Pleno .

Da fe de la sesión y extiende la presente acta la Secretaria Interventora de la Corporación, Verónica Tomás Torralba.

El Sr. Presidente saluda a los presente y, comprobando que existe quórum de asistencia suficiente, se da inicio a la sesión.

- 1. Otorgación de poder para pleitos en contestación a la demanda contencioso administrativa interpuesta por LAVIFRES S.C. frente al Ayuntamiento de La Fresneda.**

El Sr. Presidente indica que tras un proceso de comprobación limitada a LAVIFRES S.C. por la tasa de suministro de agua potable, no estando la contribuyente conforme con la misma ha interpuesto demanda contencioso administrativa frente a este Ayuntamiento, por lo que a fin de defender los intereses generales se procede a

otorgar poder para pleitos al objeto de contestar a la demanda interpuesta por la mercantil LAVIFRES S.C.

Con los votos a favor de la totalidad de los concejales presentes

ACUERDAN:

Vista la Demanda de Recurso Contencioso Administrativo interpuesta por LAVIFRES, S.C. en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° Uno de Teruel contra el Ayuntamiento de LA FRESNEDA, que ha dado lugar al Procedimiento Abreviado n° 15/2016, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría

**PRIMERO.-** Designar a los abogados D<sup>a</sup> Ana Serrano Aguilar, D. Félix Gil Brenchat y D<sup>a</sup> Elena Camarasa Astiasu, para que asuman la defensa jurídica de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Otorgar poder general y especial para pleitos de acuerdo con la L.E.C, a favor de los procuradores siguientes:

De Teruel: D<sup>a</sup> Olga Pina Bonias y D. Manuel Angel Salvador Catalán.

De Zaragoza: D<sup>a</sup> Ana Viñuales Marco

De Madrid: D. Enrique de Antonio Viscor

**TERCERO.-** Delegar en el Sr. Alcalde para la firma de la escritura de poder para pleitos y el ejercicio de cuantas acciones judiciales sean pertinentes en orden a resolver dicho juicio.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, siendo las 19: 10horas, el Sr Presidente da por terminada la sesión, de la que se extiende acta que es firmada por el Sr. Presidente y por mí, La Secretaria-Interventora que certifico.

EL PRESIDENTE

José Ramón Gimeno Aguilar

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Verónica Tomás Torralba